

PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

Definición

De conformidad con el Reglamento de Régimen Académico vigente, es un conjunto de actividades desarrolladas de forma temporal por el estudiante, relacionadas con su formación académica profesional. Esto les permite aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes en un ambiente real de trabajo. Las prácticas pre profesionales solo se realizarán en empresas, organizaciones, o fundaciones con las que la Universidad Santa María, Campus Guayaquil tiene convenios vigentes firmados.

Tipos de Prácticas

Las prácticas pre profesionales se dividen en tres categorías:

Tipo de Práctica	Duración	Requisitos
Prácticas de Laboral Social	90 horas 6 horas diarias máximo	Haber finalizado el primer año de la malla
Prácticas Laborales	240 horas 6 horas diarias máximo	Haber finalizado el primer año de la malla
Prácticas Profesionales o *Pasantías	240 horas 6 horas diarias máximo	Haber finalizado el tercer año de la malla

***Pasantías.** - Son prácticas pre profesionales que se realizan bajo relación contractual y salarial de dependencia, reguladas por la normativa aplicable a las pasantías, de conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la LEY DE PASANTIAS EN EL SECTOR EMPRESARIAL.

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD 2019-2020

Proceso De Solicitud De Autorización Y Aprobación De Prácticas Pre- Profesionales.

- 1** **Estudiante** y **Delegado de Prácticas** revisan existencia de convenio activo entre la institución en la que se realizará la práctica y la USM.
- 2** **Estudiante** descarga y llena la solicitud de pasantía, subida en el sistema académico.
- 3** **Delegado de Prácticas** revisa los datos y firma solicitud.
- 4** **Secretaría** revisa y recepta la solicitud. Luego de tres días laborables, entrega carta de autorización y formato de informe al estudiante.
- 5** Al finalizar la práctica, el **estudiante** entrega en **secretaría** el informe de pasantías. Además, el formato 2018 puede ser descargado del sistema académico.
- 6** Después de aproximadamente ocho días laborables, el estudiante verifica la aprobación práctica en el sistema académico. En caso de ser necesario hacer correcciones en el informe, secretaría informa vía correo electrónico y estudiante firma carta de compromiso de corrección.

En caso de inexistencia de convenio, el Delegado de Vinculación de la carrera se encarga de asesorar a los estudiantes para la gestión de acuerdos, y finalmente hace la entrega del documento a la Dirección de Vinculación, quien gestiona la firma del Pro- rector.

Lista Actualizada de Docentes Delegados de Vinculación

Carrera	Campo Específico	
	Vinculación	Prácticas
Diseño	Prof. Karen Banchón	Prof. Eladio Oliveros
Informática	Prof. Evelyn Del Pezo	Prof. David Guevara
Mercadotecnia	Prof. Gissella Rodríguez	Prof. Bolívar Pastor
Negocios	Prof. Nadia Chalá	Prof. Bertha De Janon
Administración	Prof. Napoleón Lara	
Economía	Prof. Germán Huayamave	